

DOI: <https://doi.org/10.46296/rc.v6i11edespmayo.0131>

Modelos de Intervención de Trabajo Social en los Centros de Rehabilitación Social en Manabí

Social Work Intervention Models in Social Rehabilitation Centers in Manabí

Navarrete-Rengifo María Belén

Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador.

Correo: mnavarrete3414@utm.edu.ec

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-3058-652X>

Lloor-Lino Ligia Estela

Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador.

Correo: ligia.lloor@utm.edu.ec

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4651-2733>

RESUMEN

La participación del Trabajo Social en el área de Rehabilitación Social, se caracteriza por estar fundamentada en la puesta en marcha de modelos de intervención, que se conciben como arquetipos metodológicos para la respectiva observación, acompañamiento e intervención social con los usuarios que en este caso son las personas privadas de libertad denominadas PPL, es así que la compensación de este constructo investigativo tiene como objetivo: Determinar los modelos de intervención que ejecuta el Trabajador Social en los Centros de Rehabilitación Social de la Provincia de Manabí desarrollada en: Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas Femenino Manabí N°1 llamado "Tomás Larrea", Centro de Rehabilitación Social N° 2 de Manabí denominado "Jipijapa", Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas Bahía de Caráquez Masculino de Manabí N°3 y el Centro de Rehabilitación Social Masculino N°4 "El Rodeo". La presente investigación se direccionó desde el enfoque cualitativo, donde se utilizó la técnica de la entrevista a profundidad dirigida a los Trabajadores Sociales del Sistema Penitenciario manabita; de este estudio, por lo tanto, se puede destacar que la tarea del Trabajador Social dentro de los Centros de Rehabilitación Social sustenta su actividad desde la aplicación de los diversos métodos de intervención social.

Palabras claves: Modelos de intervención social, Rehabilitación Social, Trabajo Social, Sistema Penitenciario.

ABSTRACT

The participation of Social Work in the area of Social Rehabilitation, is characterized by being based on the implementation of intervention models, which are conceived as methodological archetypes for the respective observation, monitoring and social intervention with users in this case are persons deprived of liberty called PPL, so the compensation of this research construct aims to: Determine the models of intervention that runs the Social Worker in the Social Rehabilitation Centers of the Province of Manabi developed in: Center of Deprivation of Liberty for Female Adults Manabí N°1 called "Tomás Larrea", Center of Social Rehabilitation N°2 of Manabí called "Jipijapa", Center of Deprivation of Liberty for Male Adults Bahía de Caráquez of Manabí N°3 and the Center of Social Rehabilitation for Male Adults N°4 "El Rodeo". The present

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 25 de enero de 2023.

Fecha de aceptación: 13 de abril de 2023.

Fecha de publicación: 17 de mayo de 2023.



investigation was directed from the qualitative approach, where the technique of the in-depth interview directed to the Social Workers of the Penitentiary System of Manabí was used; from this study, therefore, it can be highlighted that the task of the Social Worker inside the Centers of Social Rehabilitation sustains its activity from the application of the diverse methods of social intervention.

Keywords: Models of social intervention, Social Rehabilitation, Social Work, Penitentiary System.

1. INTRODUCCIÓN

La actuación que tiene el profesional en el Trabajo Social en los espacios penitenciarios, son varias, y este profesional es considerado como un pilar fundamental de apoyo dentro de los centros de rehabilitación social, su función se encuentra determinada desde la aplicación de modelos en el logro del cambio de conducta, de manera inicial y su próxima reinserción.

Dicho de esta manera, en este contexto, se puede evidenciar que la actuación que realiza el Trabajador Social con los internos es más fuerte en comparación a la intervención que se realiza con los familiares de las personas privadas de libertad (Romero y Mendoza, 2018); en este sentido, es una necesidad determinada en los centros de privación para personas que se encuentran en conflicto con la ley (Altamirano, 2019), con el único objetivo de contribuir a retomar su vínculo familiar, así también se reduzca la reincidencia y puedan ser entes productivos en la integración a la sociedad.

En el contexto ecuatoriano, la presencia del área de Trabajo Social en los centros penitenciarios se caracteriza por ser reducida, por ello, la investigación enmarca la intervención del profesional en una de las áreas más exigentes y delicadas en las que se desenvuelve el Trabajador Social, este aporte, colaborará con el reconocimiento de la amplitud profesional, por ende, tendrá gran aporte teórico, el cual servirá como soporte para futuras investigaciones sobre la praxis laboral los modelos de intervención.

Trabajo Social Penitenciario

Robledo y Giménez (2019) destaca que los procesos de trabajo en los que el Trabajo Social se inserta resultan esenciales para las personas que se

encuentran involucradas en procesos penales, pues el/la profesional desempeña un papel determinante, coordinando e integrando acciones para promover la transformación de las condiciones de las personas privadas de su libertad en tanto sujetos de derecho.

Desde la apreciación de Acuña et al., (2022) consideran que el profesional, al momento de intervenir, debe cuestionarse, repensarse y cuestionar el contexto en el que accionan, para lo cual, si su intervención se direcciona hacia los contextos de encierro, deben apropiarse de la teoría social, con el fin de develar las lógicas que las sustentan y de ese modo poder construir estrategias de intervención que no las reproduzcan.

Asimismo, Puebla et al., (2020) menciona que el objeto de intervención del Trabajo Social en la cárcel: “es la persona privada de libertad, pero también lo es su familia, donde este logrará su reinserción” (2003: 53). El Equipo Técnico aborda situaciones de tratamiento “en la complejidad que presenta la trama intra-institucional, la propia complejidad de la persona y la dinámica de un accionar delictivo”.

Por ello, desde esta perspectiva, Zaffaroni (2021) afirma que el Trabajador Social, reconociendo la responsabilidad del Estado y las instituciones, a la vez que velando en los de no lesionar más derechos que los impuestos por la pena, actuaría a fin de garantizar la preservación de los derechos que quienes privados en su libertad poseen por su sola condición de sujetos en el escenario en el que participan.

Metodología de la intervención del Trabajo Social en el área penitenciaria

Conviene señalar que, tal como lo expresa Aranda (2022) en cuanto a los Servicios Sociales en el contexto institucional penitenciario, su finalidad es promover la reinserción social de las PPL, mediante actuaciones procesuales técnicas y científicas dimanadas del Trabajo Social, responsables de la asistencia social de los internos, liberados condicionales y de las familias de unos y otros, así como del seguimiento de los liberados condicionales, estando integrados por los trabajadores y trabajadoras sociales del ámbito penitenciario, constituyendo una pieza clave, un elemento de acompañamiento y ayuda en el

tratamiento penitenciario de las PPL, no solo para su efectiva reeducación, sino para su ulterior reinserción social.

De acuerdo con lo expuesto, Arnalda y Escarré (2019) es importante destacar que, asimismo, se recoge un ámbito concreto de actuación de dichos servicios, definiendo dos niveles determinados donde se materializa la práctica profesional de los Trabajadores y las Trabajadoras Sociales: Nivel interno: incorporación social de las PPL y Nivel externo: atención a las familias, el seguimiento de liberados condicionales.

Por otra parte, Climent (2020) expone que es necesario volver a recordar que, el Trabajo Social, respecto de la intervención social, debe realizarse siempre bajo el paraguas del respeto a los principios ético-profesionales básicos de autonomía, justicia social, aceptación, confidencialidad y actitud exenta de juicios o dicho de otra manera, como afirman Curbelo y Martín (2019:56) los Trabajadores y Trabajadoras Sociales penitenciarias “deben defender a las PPL, garantizando los derechos humanos de este colectivo, desarrollando acciones que vayan más allá del mero asistencialismo” o expresándose con mayor amplitud de miras como manifiesta Posada et al., (2017) el Trabajo Social en el medio penitenciario “tiene además como objeto el cumplimiento de los fines en materia de acción social que establece la legislación penal y penitenciaria vigente”.

Modelos de intervención social aplicado a la rehabilitación social

Del Pozo y Añaños (2019) enfatiza que debe humanizarse la intervención profesional desde el Trabajo Social ajustando las actuaciones al amparo de nuestra ética y deontología profesional, a los derechos humanos y a la protección de las PPL en todas y cada una de sus dimensiones; en este mismo hilo conductual; bajo este razonamiento, se pretende que las penas privativas de libertad constituyan mecanismos adecuados para la prosecución de una auténtica reinserción social Ávila (2020), debiendo incluir la actuación desde un marco individual, grupal y comunitario.

Por ello, Jiménez (2020) el papel fundamental del sistema penitenciario es la rehabilitación y la preparación para la post penitenciaria, la reinserción social está referida a la acción de regresar el infractor al grupo social que afectó con el

delito, pero debe prepararse para ello, esta rehabilitación es parte del campo del Trabajo Social, es un proceso de orientación profesional especializada, tendiente a que la persona tome consciencia de sí mismo, de su rol como ser humano.

A esto se suma, que Muñumer (2018) asume como la intervención profesional de los trabajadores sociales está integrada de sutiles actos, de miradas intercambiadas, de palabras enunciadas en contextos de entrevistas, de información compartida, de accesos habilitados, y posterior a esta premisa, Zapico (2022) asegura que la intervención supone vincularidad, encuentro, reconocimiento, por ello atiende a que el análisis situacional de los sujetos de intervención es posible a partir de la disposición a la escucha, una escucha que es diferente como plantearon casi todos los entrevistados.

Generalidades de los modelos de intervención del Trabajo Social en los Centros de Rehabilitación Social

El Trabajo Social en el contexto penitenciario fundamenta su labor en la política penitenciaria, misma se cimienta en el respeto de los derechos humanos y dignidad del individuo que se encuentra recluso, por lo que en su ejercicio profesional se encuentra orientado a conseguir el cambio social del mismo, (Instituto Nacional Penitenciario, 2017), así como la resolución de los escenarios problemáticos en las relaciones humanas que promueven la resocialización del interno y la prevención del delito, a través de la una metodología de intervención profesional, individual, grupal y familiar

En relación, a lo expuesto anteriormente las investigadoras Romero y Mendoza (2018) en su artículo “La intervención del Trabajador Social con las personas privadas de libertad” expresan que el Trabajador Social debe incitar y alcanzar desarrollar un contexto equilibrado que facilite el camino a la superación de conflictos, donde se tenga como eje la responsabilidad al diálogo.

El Trabajador Social se encarga de entrevistar a los internos para recoger datos básicos pertinentes (ficha social); asimismo, atiende a los internos durante su estadía, estudia la situación socio-familiar de los penitenciarios, presta atención y asesoramiento a los familiares, realiza gestiones y trámites con los expedientes de los internos, para la gestiones de prestaciones sociales,

derivaciones, entre otros; conjuntamente realiza informes sociales, mismos que son dirigidos a los organismos decisorios como son los Juzgado de Vigilancia y Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

En este mismo contexto de estudio, pero ampliando el temario Castro, Chávez, y Arellano (2018) señalan que las funciones y acciones que se aplican con la población privada de libertad se enfocan en las siguientes labores:

- En la investigación; el profesional se centra en identificar las necesidades de las personas privadas de libertad de índole personal, familiar, laboral, educacional, de salud. Realiza un diagnóstico social para la atención de los mismos.
- Orientación: informa acerca de la dinámica del régimen penitenciario, canaliza a las personas privadas de libertad a los servicios para la atención de la necesidad específica, orienta acerca de los servicios, informando de los programas, requisitos y procedimiento a seguir, entre otros aspectos.
- Gestión: el Trabajador Social, realiza acciones para responder a las demandas de la población penitenciaria, considerando los recursos institucionales, materiales, humanos, económicos.
- Educación social: el profesional se encarga de diseñar e implementar programas de intervención socio-educativa, de acuerdo a la problemática social, mediante al trabajo multi, inter y transdisciplinario, con fin de generar cambios consientes de actitudes y una participación activa y directa en el proceso de su reinserción social.
- Planeación y programación: Se diseñan programas y proyectos de intervención en el área de la reinserción social para la atención a los problemas y necesidades sociales de la población cautiva. Esto en conjunto con instituciones del tercer sector.
- Administración: realiza acciones para controlar el funcionamiento de los servicios del trabajador social en el área penitenciaria.

Acotando, al estudio Sánchez et. al (2018) las actividades principales del profesional del Trabajo Social se desarrollan en líneas generales, por lo que consisten en entrevistar a los internos, a sus familiares, a la red de apoyo o al

equipo multidisciplinario que labora en los centros de detención; de esta manera son responsables de realizar el seguimiento a liberados condicionales y personas sometidas a penas alternativas, así como a incentivar la inclusión laboral de los internos.

Intervención profesional del Trabajo Social en centros de rehabilitación

En el ámbito de intervención Molina (2017) establece que, con las personas privadas de la libertad, la labor que desempeña el profesional de Trabajo Social es amplia y para lograr el objetivo de la rehabilitación de las PPL, entre otros aspectos, necesita contar con el apoyo de redes de servicios de instituciones gubernamentales y privadas, empresas e industrias.

Lo anterior expuesto en cuanto al desenvolvimiento del profesional en Trabajo Social en dichas instituciones se encuentra sustentado en el artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador, misma que determina como finalidades del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinserirse en la sociedad (Asamblea Nacional, 2008).

En lo concerniente, y lo vinculado a lo anteriormente definido, el actual Gobierno del Ecuador, argumenta que los trabajadores sociales actúan a través de Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes (SNAI) bajo la Nueva tipología del Sistema de Rehabilitación Social (2021), expone que la visión lleva como principio fundamental el garantizar la atención integral a personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley-

En lo que refiere a su misión, la institución le exige al profesional la contribución en la reducción del cometimiento del delito, fomentando las condiciones para una cultura de paz, convivencia segura y reinserción social en la población penitenciaria; y por ello su objetivo se centra en construir un sistema de rehabilitación y reinserción humano, eficiente, pacífico y transparente.

Bajo este contexto, el Trabajo Social penitenciario se caracteriza por ser extenso y se cimienta en los dogmatismos sociales, registrada en la política penal la

misma que toma como eje la rendición de los derechos humanos y decencia del individuo. Por lo que la intervención básica del Trabajador Social con los privados de libertad es alcanzar la inserción social del sujeto, con el propósito que asimile el discernimiento e identifique las situaciones que originaron su conducta delictiva y los resultados procedentes de la privación de la libertad. (Romero & Mendoza, 2018)

Dicho de otra manera, Gamboa (2017) señala que la rehabilitación es un proceso por el cuál, se toma al individuo infractor como sujeto de cambio mediante un tratamiento específico, el que saque a flote sus capacidades, es decir, no existe delincuente incorregible sino corregido, y dicho proceso requiere de un profesional que lo oriente y quien más que el trabajador social para promocionarlo.

2. METODOLOGÍA

El proceso investigativo se enmarca en un enfoque cualitativo, en base al paradigma de investigación que describe y caracteriza la realidad, como lo refiere Arena, (2021) que mencionar dicho enfoque emplea un proceso metódico, sistemático y empírico en su esfuerzo por formar conocimiento a través de la observación y evaluación de fenómenos, estableciendo suposiciones para la proposición de nuevas observaciones.

Por otro lado, Hernández et al., (2018) enfatizan que un método es “un procedimiento para tratar un conjunto de problemas que requiere un conjunto de métodos o técnicas especiales (p. 28), y tomando esto como referencia teórica, la construcción investigativa que se plantea a continuación detalla los elementos que este trabajo utilizó para llevar a cabo el proceso de escudriñamiento científico.

En referencia a la metodología cualitativa esta se apoya en técnicas como entrevista, misma que fue desarrollada en este estudio, direccionada a los profesionales de Trabajo Social en la que dichas unidades de análisis dieron paso al reconocimiento situacional de la institución en cuanto a la intervención social desde los modelos aplicados en el escenario penitenciario.

De la misma manera, se hace uso de la observación el entorno penitenciario, puesto que detalla y caracteriza los elementos importantes para contextualizar y reconocer la realidad, en este caso se trata de visualizar o captar cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, (Arias, 2012, p.69.) por tanto, este tipo de observación responde a los criterios necesarios para la investigación.

De esto se comprende que esta se encamina a las necesidades diagnósticas de este caso ya que esta se centra en cuantificar las conductas observadas, así como las acciones y las respuestas, categorizando la frecuencia o la modalidad en la que son presentadas; es decir, se interesa por las condiciones conductuales de los profesionales participantes y los usa para componer y complementar la información verbal que la persona brinda.

Asimismo, en el proceso de investigación se empleó un estudio cualitativo, no experimental, con alcance descriptivo y de diseño transversal, a nivel empírico se utilizó la técnica de la entrevista formal con preguntas de respuestas abiertas desde el diseño de una guía propiamente elaborada con anterioridad, en la cual la unidad de análisis son 8 Trabajadores Sociales de los Centros de Rehabilitación Social de Manabí.

Técnicas e instrumentos

La técnica responde a un propósito de investigación, por ende, se puede decir que la técnica de investigación científica es un procedimiento típico, validado por la práctica, orientado generalmente a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas y de manera directa se expone que toda técnica prevé el uso de un instrumento de aplicación;

Para el autor Arias, (2020) es, “un instrumento de recolección de datos utilizado comúnmente en los trabajos de investigación científica. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y enumeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder” (p. 21), de esta manera se destaca la puesta en marcha de diversas técnicas.

En primera instancia, la observación sistemática, en el entorno de la intervención social es esencial la observación puesto que detalla y caracteriza los elementos importantes para contextualizar y reconocer la realidad, en este caso se trata de visualizar o captar cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, (Arias, 2012, p.69.) por tanto, este tipo de observación responde a los criterios necesarios para la investigación.

Posterior a ello surge la recolección documental, Hernández y Mendoza (2018) la define como una tarea , puesto que la percibe como “capacidad de elaborar o manipular la información de una manera divergente” (p. 2), tal como se requiere para este estudio, puesto que para la argumentación se necesita de la valoración de bibliografías y documentos con validación científica relacionados con los modelos de intervención social, Trabajo Social, los Centros de Rehabilitación Social y la realidad penitenciaria.

Asimismo, la entrevista, cuyo objetivo es recolección directa de los acontecimientos, experiencias, opiniones de personas y es caracterizada por Troncoso & Amaya (2017) como “Una herramienta eficaz para desentrañar significaciones, las cuales fueron elaboradas por los sujetos mediante sus discursos, relatos y experiencias” (p. 329), direccionada a los trabajadores sociales de la institución que enmarca la realidad en las que ellos se desenvuelven y como se vinculan con la temática en estudio.

Para este estudio la población se concibe por Hernández y Mendoza. (2018) como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación (...), sus características estarán determinadas por el problema a investigar y los objetivos de la investigación”. (p. 81), y en esta investigación, la población está representada por los 8 (ocho) profesionales de los Centros de Rehabilitación Social de la provincia de Manabí.

En este sentido, es necesario destacar que la muestra , en su naturaleza general refleja las características que definen la población de la cual fue extraída: la totalidad de la población universo son los Centros de Rehabilitación Social, de dónde se tomó una muestra no probabilística por conveniencia o con selección intencional, que en este estudio está representada por 1 (una) profesional en

Trabajo Social del Centro de Rehabilitación Social Masculino N4 “El Rodeo”, 1(una) Trabajadora Social Centro de Privación de Libertad Mixto N°1 “Tomás Larrea” , 1 (una) Trabajadora Social del Centro de Rehabilitación Social Masculino N°2 “Jipijapa” y 1 (un) Trabajador Social del Centro de Rehabilitación Social N° 3 “Bahía de Caráquez”

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados surgen a través de las entrevistas a las unidades de análisis representadas en los trabajadores sociales de los diferentes CRS de Manabí, quienes fueron identificados en el cuadro de categorías como Trabajador Social 1 del Centro de Rehabilitación Social N° 1 “Tomás Larrea”, el Trabajador Social 2 del Centro de Rehabilitación Social N° 4 “ El Rodeo”, el Trabajador Social 3 del Centro de Rehabilitación Social N°3 Bahía de Caráquez y el Trabajador Social 4 del Centro de Rehabilitación Social N°2 Jipijapa.

La Trabajadora Social N°1, forma parte del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas Femenino y CDP Mixto Portoviejo “Tomás Larrea” tiene 32 años de edad, es titulada de la Universidad Técnica de Manabí y se presenta como referente anterior en la participación social de acciones penitenciarias dentro de la provincia desde la gerencia y gestión penitenciaria.

Por otro lado, Trabajadora Social N°2 tiene 47 años de edad, graduada como Licenciada en Trabajo Social de la Universidad Técnica de Manabí hace 5 años y 6 meses, debido a su eficiencia en la creación y ejecución de propuestas de coordinación fue derivada como Trabajadora Social dentro del Departamento de Trabajo Social del Centro de Rehabilitación Social N°4.

El Trabajador Social N°3, cuenta con treinta 33 años de edad, titulado hace 8 años como licenciado en Trabajo Social de Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”, desde hace 2 años y medio se desenvuelve como Trabajador social en el Centro de Rehabilitación Social Masculino N°3 de Bahía de Caráquez y ejecuta sus funciones en todas las áreas del sistema penitenciario.

La Trabajadora Social N°4 tiene 52 años, con 27 años de haberse graduado como Lcda. en Trabajo Social de la Universidad Laica de Manabí, su experiencia laboral es amplia puesto que ha estado en varias instituciones y dentro del sistema penitenciario labora dentro del Centro de Rehabilitación Social N°2 “Jipijapa” donde atiende a una población de mínima seguridad.

A continuación, se exponen las tablas que detallan de manera directa y específica las categorías y la discusión que se obtuvo inicialmente a través de los criterios aflorados por los informantes claves correspondientes a los Trabajadores Sociales:

Tabla 1. Entrevista realizada a trabajadores sociales.

Trabajador Social	Pregunta realizada	Respuesta	Categoría
TRABAJADOR SOCIAL 1 CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD DE PERSONAS ADULTAS DE MANABÍ N°1 “TOMAS LARREA”	¿Cuánto tiempo tiene usted trabajando dentro de esta institución? y ¿Qué título profesional posee?	“Tengo laborando en los centros de rehabilitación social de aquí de Manabí ya más de 6 años, pero en este centro tengo 4 meses; soy Licenciada en Trabajo Social”	Tiempo de experiencia laboral; Ejercicio profesional del área Social
	¿Usted cuenta con un protocolo normativo de las funciones a realizar en el centro de rehabilitación social?	“Se estipulan en el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, donde en cada eje se debe cumplir con las diferentes funciones establecidas, para lograr la reinserción de las PPL.”	Cumplimiento de las normas establecidas por Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.
	Mencione los modelos de intervención social que fortalecieron su formación profesional y cual ejecuta en su quehacer laboral	“En mi formación académica me apegue más al modelo de gestión de casos, como lo manifestaba anteriormente el modelo que más recuerdo durante mi formación universitaria es el modelo de gestión de casos, por lo tanto, es el único modelo que aplico y lo considero el más completo, aplicativo y flexible para la gran mayoría de	Su formación profesional se centra en la ejecución de un solo modelo.

		realidades a intervenir. ”	
	¿Qué utilidad tiene los modelos de intervención social para su ejercicio profesional?	“Los modelos poseen mucha importancia y utilidad puesto que son capaz de moldearse y responder a todas las formas en las que se puede atender una problemática; con esto la rehabilitación social engloba una gran responsabilidad individual y colectiva que involucra a la PPL con su participación”	Importancia de aplicación de los modelos de intervención social en el ejercicio profesional.
	De acuerdo a la función que usted realiza ¿Considera usted que es necesario innovar o crear otros modelos de intervención social nuevos, que puedan emerger tomando en cuenta en la institución donde usted labora?	“Es necesario y posiblemente de manera urgente por las realidades que se presentan en este último tiempo en el sistema penitenciario.”	Innovación en nuevos modelos de intervención social, de acuerdo a la problemática emergente.
TRABAJADOR SOCIAL 2 CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL MASCULINO DE MANABÍ N°4 “EL RODEO”	¿Cuánto tiempo tiene usted trabajando dentro de esta institución? ¿Qué título profesional posee?	“Dentro de la institución como tal, tengo 3 años, soy Licenciada en Trabajo Social”	Tiempo de experiencia laboral en el Centro de Rehabilitación Social. Ejercicio profesional del área Social
	¿Usted cuenta con un protocolo normativo de las funciones a realizar en el centro de rehabilitación social?	“Estos protocolos o normas estas establecidas en el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.”	Cumplimiento de las normas establecidas por Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social
	Mencione los modelos de intervención social	“Rescato mucho el modelo centrado en la tarea, el modelo de crisis, el modelo gestión de caso, modelo	Su formación profesional se centra en la ejecución de un solo modelo.

	que fortalecieron su formación profesional y cual ejecuta en su quehacer laboral	humanista, entre otros. Aplico continuamente el modelo de gestión de casos, es el de uso primario, este es el que usa con mayor frecuencia, puesto que involucra la resolución de una problemática a partir de la participación de la persona privada de libertad en beneficio de su bienestar.”	
	¿Qué utilidad tiene los modelos de intervención social para su ejercicio profesional?	“Son de mucha importancia porque fortalecen el ejercicio profesional y facilitan la intervención con las PPL”	Importancia de aplicación de los modelos de intervención social en el ejercicio profesional.
	De acuerdo a la función que usted realiza ¿Considera usted que es necesario innovar o crear otros modelos de intervención social nuevos, que puedan emerger tomando en cuenta en la institución donde usted labora?	“Siempre es bueno innovar y no es la excepción en este campo laboral, que cada día surgen nuevas problemáticas o hallazgos.”	Innovación en nuevos modelos de intervención social, de acuerdo a la problemática emergente.
	¿Usted considera que, en el diseño curricular de la licenciatura en Trabajo Social es necesario, incorporar la temática a profundidad sobre el ejercicio profesional hacia el conocimiento y las funciones que se deben ejecutar	“Al menos mi preparación profesional muy pocas veces escuche mencionar como interviene un profesional en Trabajo Social dentro de un Centro de Rehabilitación Social y mucho menos conocí como se aplican los modelos de intervención dentro de un sistema penitenciario”	Fortalecimiento en prácticas de la formación del Trabajador Social en el área penitenciaria.

	en los Centros de Rehabilitación Social?		
TRABAJADOR SOCIAL 3 CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL MASCULINO MANABÍ N°3 “BAHÍA DE CARÁQUEZ”	¿Cuánto tiempo tiene usted trabajando dentro de esta institución? ¿Qué título profesional posee?	“Tengo laborando aquí 2 años y medio, soy Licenciado en Trabajo Social”	Tiempo de experiencia laboral en el Centro de Rehabilitación Social Ejercicio profesional del área Social
	¿Usted cuenta con un protocolo normativo de las funciones a realizar en el centro de rehabilitación social?	“Por supuesto que sí colega, estas normas se estipulan en el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, donde en cada eje se debe cumplir con las diferentes funciones establecidas, para lograr la reinserción de las PPL. ”	Cumplimiento de las normas establecidas por Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social
	Mencione los modelos de intervención social que fortalecieron su formación profesional y cual ejecuta en su quehacer laboral	“Rescato muy poco, los modelos que me fortalecieron en el camino universitario, pero hago hincapié en el modelo de casos. Yo principalmente aplico el modelo de gestión de casos con eje apoyado en matrices de Excel para llevar registro, así como elaboración de informes que respaldan las acciones a realizar y la batería que brinda datos informativos de las personas privadas de libertad. ”	Su formación profesional se centra en la ejecución de un solo modelo.
	¿Qué utilidad tiene los modelos de intervención social para su ejercicio profesional?	“Los modelos de intervención social son muy importantes porque permite al profesional emplear un modelo de acuerdo a la actuación a realizar. ”	Importancia de aplicación de los modelos de intervención social en el ejercicio profesional.
	De acuerdo a la función que usted realiza ¿Considera	“Considero que sí, como trabajadores sociales y gestores de cambio debemos siempre innovar y estar en constate	Innovación en nuevos modelos de intervención social, de acuerdo a la

	usted que es necesario innovar o crear otros modelos de intervención social nuevos, que puedan emerger tomando en cuenta en la institución donde usted labora?	actualización referente a nuestra profesión, leyes, etc. Por lo cual un nuevo modelo de intervención no estaría mal para la profesión. "	problemática emergente.
	¿Usted considera que, en el diseño curricular de la licenciatura en Trabajo Social es necesario, incorporar la temática a profundidad sobre el ejercicio profesional hacia el conocimiento y las funciones que se deben ejecutar en los Centros de Rehabilitación Social?	"Desde mi propia experiencia reconozco la falta de interés que las mallas curriculares les ponen a los modelos de intervención social de manera general, de igual manera se habla muy poco del área de rehabilitación social y en torno a los sucesos tan violentos que se han dado en las cárceles del país los profesionales deberían ampliar sus investigaciones y aportes en este escenario tan olvidado y desvalorizado por la sociedad"	Fortalecimiento en prácticas de la formación profesional del Trabajador Social en el área penitenciaria.
Trabajador Social 4 CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL MASCULINO N° 2 DE MANABÍ "JIPIJAPA"	¿Cuánto tiempo tiene usted trabajando dentro de esta institución? ¿Qué título profesional posee?	Tengo alrededor de 1 mes y medio, y soy Trabajadora Social titulada en la ULEAM.	Ejercicio profesional
	¿Usted cuenta con un protocolo normativo de las funciones a realizar en el centro de rehabilitación social?	"Sí, de hecho, creo que todos los funcionarios de este escenario conocemos que nuestra participación se determina desde el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social"	Cumplimiento de las normas establecidas por Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social
	Mencione los modelos de	El modelo centrado en la tarea, hago uso de él	Su formación profesional se centra

	intervención social que fortalecieron su formación profesional y cual ejecuta en su quehacer laboral	generalmente con usuarios que son recientes en el sistema penitenciario y con quienes requiere fortalecer el sentido de responsabilidad, pertenencia e importancia de su fuerza de voluntad para procesos posteriores de reivindicación social. ”	en la ejecución de un solo modelo.
	¿Qué utilidad tiene los modelos de intervención social para su ejercicio profesional?	“Aproximan a la potencializarían de las habilidades; el modelo de gestión de casos es el que más caminos le da a la profesional y al usuario y por lo tanto le da la viabilidad al trabajador social para dirigir los pasos de las actividades a desarrollar dentro de la intervención. ”	Importancia de aplicación de los modelos de intervención social en el ejercicio profesional.
	De acuerdo a la función que usted realiza ¿Considera usted que es necesario innovar o crear otros modelos de intervención social nuevos, que puedan emerger tomando en cuenta en la institución donde usted labora?	“Claro que sí, no excite empoderamiento sobre este escenario, por lo tanto, fue muy nuevo para mí afrontar la responsabilidad de laborar con este grupo, no por ser PPL sino porque dentro de los escenarios de trabajo nunca mencionan a las cárceles como espacio de intervención profesional.”	Fortalecimiento en prácticas de la formación profesional del Trabajador Social en el área penitenciaria.

Fuente: Trabajadores Sociales de los Centros de Rehabilitación Social de Manabí.

Autor: Elaboración propia

Discusión

Para la recolección de información en el área de Trabajo Social de los centros penitenciarios, se desarrolló entrevista a profundidad bajo el de la investigación cualitativa, utilizando una serie de técnicas, cuyo objetivo fue: Determinar los Modelos de intervención que ejecuta el Trabajador Social en los Centros de Rehabilitación Social de la Provincia de Manabí.

Las entrevistas estuvieron dirigidas a los Trabajadores Sociales de los diferentes Centros de Rehabilitación, que permitió tomar su valoración como insumo principal de la investigación; por consiguiente, de este proceso se trae a colación los postulados teóricos de investigadores emblemáticos que manejan criterios sobre el tema, análogos a la investigación realizada desde las categorías extraídas por la autora.

En relación a la categoría tiempo de experiencia laboral bajo estos argumentos es necesario traer a colación la conceptualización de Núñez (2018) quien define la experiencia laboral o también llamada profesional, como la cantidad de sabiduría y conocimientos que el individuo alcanza con el pasar del tiempo en el desempeño de sus tareas y que puede comprenderse y relacionar con la cantidad de años de ejercicio laboral de dónde se intuye que entre más años.

Por otro lado, en la siguiente categoría que corresponde al ejercicio profesional en el área social se expone lo argumentado según Zaffaroni (2021) quien señala a la existencia de esta profesión como “el desarrollo de vitalidad y la satisfacción de las necesidades fundamentales, y se dan en situaciones determinadas en la realidad, que vulneran al individuo y requieren intervención por el ente profesional” (p. 360).

Según el andamio investigativo de los teóricos Bautista et al., (2020) quienes manifiestan que la categoría desempeño laboral en todas las áreas del Centro de Rehabilitación Social y la responsabilidad y compromiso en el desempeño de su función profesional, se refiere a la eficacia que demuestra el colaborador al realizar su trabajo, por ende, esta se convierte en una ventaja para los sectores en la actualidad. (p.1)

A continuación, en cuanto a la categoría del cumplimiento de las normativas establecidas por el Reglamento del Sistema Nacional de Atención Integral a Personas Privadas de Libertad, que se preocupa por garantizar la atención integral a personas adultas y adolescentes en conflicto con la ley (Benavides, 2017); se contrasta con lo que Aránzazu (2021), al afirmar que es trascendental el apoyar la intervención del profesional en las normativas que hacen uso de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, ejecutando

acciones que se enfocan en el respeto de la dignidad humana en base a los principios de los Derechos Humanos y de la Justicia Social. (p.169)

En el mismo contexto, surgió la categoría obtención de conocimientos sobre Modelos de Intervención Social en su formación profesional, en donde cabe citar a Rosas (2018) que define el conocimiento como “la información que el individuo posee en su mente, personalizada y subjetiva, relacionada con hechos, procedimientos, conceptos, que pueden ser o no útiles, precisos o estructurales.”

Asimismo, contextualizando las respuestas es posible señalar que los entrevistados afirman que el modelo de gestión de casos, modelo de intervención en crisis y el centrado en la tarea marcan la actuación en el quehacer de los profesionales, además constituye una acción complementaria ya que en su mayoría atienden desde la crisis para gestionar el recurso de necesidad y con ello conseguir la corresponsabilidad de la tarea definida dentro del centro de rehabilitación social.

Resaltando los argumentos señalados por Posada et al., (2017) se expone entonces la siguiente categoría que expresa su formación profesional se centra en la ejecución de un solo modelo; dónde la autora señala que esta condición se alcanza parcialmente a partir de la ejecución y el desarrollo de los planes de estudio, y se apoya en los contenidos interdisciplinario y multidisciplinario de las materias y que por ende se ven influenciados por la pedagogía.

Acerca de la categoría siguiente: importancia de la aplicación de los modelos de intervención social en el ejercicio profesional, se enfatiza lo argumentado por Valenzuela (2019), que estipula que los modelos de intervención se usan para traducir los escenarios en los que se desenvuelve el Trabajo Social a un lenguaje comprensible que le permita interpretar y analizar las condiciones de lo que sucede. (p.299).

Frente a esto se destaca que del uso que le dé el profesional al modelo que aplica, se define en gran parte el éxito o el fracaso de su participación, mismos que determinan las consecuencias en el proceso que lleva consigo el privado de libertad, en este caso el modelo de gestión de caso promociona la protección y garantía del bienestar, así como el de intervención en crisis y por lo tanto, el

centrado en la tarea se convierte en la herramienta que fortalece la fuerza de voluntad de la persona que recibe la atención.

En otro contexto , el fortalecimiento en prácticas de la formación profesional del Trabajador Social en el área penitenciaria se apoya en lo expresado por Sánchez y Filardo (2019) quién enfáticamente afirma que: “la ausencia de una formación (...)le impide al profesional generar un conocimiento sobre las especificidades sociales en las que interviene, repensar y teorizar , criticarse a sí misma y cuestionar las teorías”, ya que la intervención del trabajador penitenciario empieza desde el ingreso en el centro penitenciario, durante todo el cumplimiento de condena, y en el período de libertad condicional, estableciendo, con el objetivo de lograr su libertad definitiva (p. 162).

4. CONCLUSIONES

La importancia de rescatar la promoción de los derechos de las PPL reside en el modelo de intervención que emplea el profesional en Trabajo Social dentro de sus acciones que como parte de su quehacer profesional este acciona la metodología apoyada en la responsabilidad profesional e individual para ejecutar sus propuestas, destacando así que el modelo de gestión de casos e intervención en crisis fundamenta prioritariamente el rol del funcionario dentro de cada centro.

En este punto, el Trabajador Social destaca el particular modo que involucra a la escucha, y que no es sólo escucha, sino que es tramitación de demandas, configuración de proyectos de intervención, al fin y al cabo, acompañamiento, el mismo, se realiza desde varias dimensiones que asume el modelo para intervenir en la realidad del privado de libertad y su familia.

En el contexto profesional, hablando desde la metodología aplicada, las actividades específicas que realizan los profesionales en Trabajo Social en Ecuador son predominantes por acciones de ayuda social, moral, y cultural para las PPL y sus familiares directos, ya que el modelo de rehabilitación social enfatiza garantizar los derechos humanos de las PPL, desde estrategias enfocadas a actividades, involucrando el modelo de gestión de casos como el recurso esencial de la intervención.

Por otra parte, en su praxis profesional el Trabajador Social de una institución carcelaria aplica el modelo de gestión de casos para generar la socialización institucional o integración adaptativa de la persona recluida, por lo que la actuación que tiene el Trabajador Social en los espacios penitenciario, son heterogéneas a la construcción social de los internos y sus familiares.

Por último, desde el Trabajo Social, cada modelo, y sobre todo la intervención en crisis y la gestión de casos se fundamentan en la atención individualizada a las PPL, ya que constituye el elemento básico sobre el que se asientan los objetivos de reeducación y reinserción social que constitucionalmente orienta las penas privativas de libertad, con un enfoque individualista, grupal y comunitario.

REFERENCIAS

- Acuña Guzmán E, Corrales Fonseca M, Fernández Valverde M y Hutchinson Rodríguez A (2022). Trabajo Social en el Sistema Penitenciario Nacional: un análisis histórico-crítico del Programa de Atención en Comunidad. Costa Rica. Disponible en: <https://n9.cl/tpgd8>
- Altamirano, S. (2019). Rehabilitación y Trabajo Social en centros de privación de libertad en Ecuador. Ciencia Digital, 3(2), 172-180. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v9i2.383>
- Aranda, M. (2022) Reeducación y reinserción social. Tratamiento Penitenciario. Análisis teórico y aproximación práctica. Ministerio del Interior Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Madrid.
- Aránzazu, J. (2021). El Trabajo Social en la relación Jurídico - Penitenciaria1. Málaga, España: Documentos de Trabajo Social · no49 · ISSN 1133-6552 / ISSN Electrónico 2173-8246.
- Arnalda, A y Escarré, A. (2019) “La libertad condicional y el tercer grado: Unidades Dependientes y artículo 86.4 del reglamento penitenciario”. Internacional E-Journal of Criminal Sciences, 2019, 2, núm. 14. pp 1-23
- Arenas, A. C. (2021). Métodos mixtos de investigación. Magisterio.
- Arias, J. (2020). Técnicas e instrumentos de investigación científica (1ra ed.). Enfoques consulting: Perú.
- Ávila, G. (2020). Centro Latinoamericano de Trabajo Social: Modelos de intervención en trabajo social en el ámbito de la salud pública: una propuesta desde la modernidad institucional: <https://n9.cl/g3cyq>

- Ávila, G. (2020). Modelos de intervención en trabajo social en el ámbito de la salud pública: una propuesta desde la modernidad institucional. México: Celats . Centro Latinoamericano de Trabajo Social.
- Barrantes, R. (2014). Investigación, Un camino al conocimiento, Un Enfoque Cualitativo, Cuantitativo y Mixto. San José, Costa Rica: Editorial EUNED.
- Benavides, G. (2017). La intervención de Trabajo Social en la formulación de la política pública a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Tulcán; a sistematizar el diagnóstico preliminar de las personas privadas de libertad y su entorno familiar. Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Bermúdez , C. (2020). Intervención social y organizaciones comunitarias en Cali. Revista Prospectiva, Universidad del Valle(15), 49-68.
- Climent, C.(2020) “La ejecución de algunas penas no privativas de libertad: la integración de los criminólogos en los Servicios Sociales Penitenciarios”. Revista del Instituto Universitario de investigación en Criminología y Ciencias Penales de la UV, 9-10, pp 20-26.
- CNDH de México . (2020). Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Cuji, J. (2018). La intervención del trabajo social y los procesos de reinserción familiar en el centro de privación de la libertad para personas adultas en conflicto con la ley de la ciudad de Riobamba. Universidad Técnica de Ambato.<https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/28888>
- Curbelo, E y Ledesma, J. (2019) “Trabajo Social y Servicios Sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional”. Revista Documentos de Trabajo Social, 2019, 40-42. pp 77-99
- Del Pozo, F,J y Añaños-Bedriñana, F.T.(2019) “La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos?”. Revista Complutense de Educación, Vol 24, 1. pp 47-68.
- Estrada, V. (2021). Trabajo social, intervención en lo social y nuevos contextos . Cali, Colombia :Universidad del Valle.
- Fasciolo, M. (2018). Funciones profesionales del Trabajo Social en los Centros Cerrados de la provincia de Buenos Aires para jóvenes con causas penales (2009- 2013). Memoria Académica.

- Federación Internacional de Trabajadores Sociales. (2019). Definición de Trabajo Social. España: Federación Internacional de Trabajadores Sociales.
- Flores, L. (2021). El Trabajo Social en los Centros Penitenciarios : Estudio realizado en la Colonia Penal de las Islas Marias , México. Distrito Federal, México : Universidad Nacional Autónoma de México .
- Gamboa, A. (2017). “Las finalidades del régimen de rehabilitación social en relación a la protección de derechos de las personas privadas de libertad para su reinserción social. Ambato, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador .
- Gómez , S. (2022). La intervención en lo social: implicaciones en el desempeño del trabajador social colombiano. Revista de Políticas Públicas, 315-323.
- Hernández, L y Curbelo, A.(2018) Otro Trabajo Social es Posible. Construyendo Ciudadanía/14. Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible. Madrid.
- Hernandez, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2018). Metodología de Investigación. (Sexta ed.). México: Mac Graw Hill.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: Editorial Mc Graw Hill Education.
- Jiménez, G. (2020) Profesionales y entidades que trabajan en los Servicios Sociales de asistencia a las personas sujetas a medidas penales. En Manzanos, C. (coord.). Muñumer, S. (2020) Panorámica actual de la intervención social penitenciaria. (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Valladolid. Valladolid.
- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2016). La encuesta. Metodología de la investigación social cuantitativa. Dipòsit Digital de Documents, Universitat Autònoma de Barcelona. Capítulo II, 3, 3-22.
- Martínez , M. (2019). Consideraciones generales: relaciones del Trabajo Social con el bienestar social, Estado de bienestar, política social, servicios sociales, diferenciación de conceptos. En T. F. Alemán, Introducción al Trabajo Social. Madrid: Alianza.
- Miranda Chávez, L. R., Sailema Armijo, J. G., Cisneros Zúñiga, C. P., Garcés Mayorga, D. V., (2021). El desastre de la crisis del sistema de carcelario, incremento de los privados de libertad. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 9(SPE1). <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.3004>

- Molina, J. (2017). Estrategias de intervención del Trabajo Social con personas privadas de Libertad. Cuenca, Ecuador : Universidad de Cuenca .
- Núñez, N. (2018). Incumplimiento del principio de rehabilitación social y su incidencia en las personas privadas de la libertad. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Oleas, M. (2018). La rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 201 de la Constitución de la República del Ecuador . Ambato, Ecuador : Universidad Regional Autónoma de los Andes.
- Posada, A. C., Castrillón, N., y Hoyos, R. (2017). Métodos y Modelos de Intervención del Trabajo Social. Obtenido de <https://metodosymodelosdeintervencionentrabajosocial.wordpress.com/2017/05/02/metodos-y-modelos-de-intervencion-en-trabajo-social/>
- Proaño Soria, D. B., & Sánchez Oviedo, D. X. (2022). La rehabilitación y reinserción de la persona privada de libertad en el Ecuador. Sociedad & Tecnología, 5(2), 336-350. <https://doi.org/10.51247/st.v5i2.218>
- Puebla M; Scatolini J M y Mamani V (2020). La construcción del trabajo social en el ámbito de la ejecución penal. Una mirada desde la doctrina constitucional, Espacio, Buenos Aires.
- Quiroga, S. (2022). Despenalización responsable: Aportes del Trabajo Social desde el Ámbito Penitenciario. Revista de trabajo y acción social, 51, 414-438.
- Rivas, R. (2020). El Trabajo Social como Tecnología Social y Disciplina. Margen 57, 57.
- Robledo S & Gimenez A (2019) Privación de libertad, sujetos e intervención del Trabajo Social, margen N° 95 – diciembre 2019. Disponible en [gimenez-95.pdf](https://margen.org/gimenez-95.pdf) (margen.org)
- Romero, S., y Mendoza, J. (Octubre de 2018). La intervención del trabajador social con las personas privadas de libertad. (S. A. B-93417426., Ed.) Revista: Caribeña de Ciencias Sociales. Recuperado el 04 de Diciembre de 2020, de <https://n9.cl/ncg3e>
- Rosas, F., Bolaños, N., Obando, O., Gonzales, C., y Benavides, A. (2018). Informe de Gestión. Obtenido de <http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/02/01- INFORME-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-CPCCS.pdf>
- Sánchez , M., Martínez, T., Quijano , R., y Quirós , R. (2018). Intervención social con la población delincuente y su familia: los centros de atención en centro de internamiento. Universidad de Jaén.

- Sanchez, M., y Filardo, C. (2019). El Trabajo Social Penitenciario: un acercamiento teórico a la praxis de los trabajadores sociales en los centros penitenciarios españoles. España: Documentos de Trabajo Social · no62 · ISSN 1133-6552 / ISSN Electrónico 2173-8246.
- SNAI. (2021). Nueva tipología del Sistema de Rehabilitación Social. Obtenido de <https://www.atencionintegral.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/mision-vision-obj-scaled.jpg>
- Tibaná, D., y Rico, J. (2019). Fundamentación de la intervención de trabajo social: sistema conceptual y avances. Universidad de la Salle.
- Valenzuela, R. (2019). The Discipline of Social Work. Boston University School of Social Work Center for Innovation in Social Work & Health.
- Zaffaroni, E. (2021) La filosofía del sistema penitenciario contemporáneo. Ed. Especial de No hay derecho, La Galera. Buenos Aires. Disponible en: <https://n9.cl/kiuvv>
- Zapico, M. (2022) “¿Un derecho fundamental a la reinserción social? reflexiones acerca del artículo 25.2 de la CE”. Revista electrónica de Derecho Penal de Universidad a Coruña, 13. pp 922-924.